



**SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
CALI – VALLE**

**INVITACION PUBLICA
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. FGN-009-2014**

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013, formula la presente invitación publica para presentar ofertas en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

1. OBJETO

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo, incluidos repuestos originales nuevos y mano de obra, de impresoras, equipos de cómputo y UPS que están al servicio de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali y Buga.

El servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC V.14.808 , así:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	81112303	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de computadores
2	81112306	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de impresoras

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 Especificaciones Esenciales: Mantenimiento Preventivo y Correctivo integral a todo costo, incluidos repuestos originales nuevos y mano de obra para Dieciocho (18) UPS y ocho (8) impresoras, propiedad de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali y Buga, que se detallan a continuación:

DIECIOCHO (18) U.P.S.

6	UPS 4KV Cali: oficinas de Adolescencia, mundo de los niños, Gaula Ejército ,Denuncias, CTI, EL LIDO, SANTA MONICA, para mantenimiento preventivo y correctivo cambio de banco de baterías 12V/7A X 4 y reparación de tarjeta incluido repuestos.
1	UPS 5KVA Laboratorio Buga para mantenimiento preventivo y cambio de banco de baterías 12V/12A X 12
3	UPS 3KVA fiscalía Delegada y CTI Buga para mantenimiento preventivo y correctivo cambio de banco de baterías 12V/7A X 4 y reparación de tarjeta incluido repuestos.
1	UPS PEY de 6KVA para mantenimiento preventivo y cambio de banco de baterías 12V/12A X 8
2	Ups CARTAGO CTI para mantenimiento preventivo y correctivo cambio de banco de baterías 12V/7A X 4 y reparación de tarjeta incluido repuesto.
2	UPS CARTAGO URI 5KVA para mantenimiento preventivo y cambio de banco de baterías 12V/12A X 8
1	UPS SEDE DAGUA para mantenimiento preventivo y cambio de banco de baterías 12V/7A X 4
2	UPS SEDE B/TURA para mantenimiento preventivo y cambio de banco de baterías 12V/7A X 4

OCHO IMPRESORAS (8).

4	Impresoras láser KYOCERA FS-820, para mantenimiento correctivo, cambio de unidad de transferencia y unidad de revelado.
4	Impresoras EPSON de matriz de punto para mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos repuestos (buses de datos, cabezas, kit de piñones y tarjeta lógica).

2.2 Especificaciones Técnicas:

Mantenimiento preventivo.

- Limpieza interna y externa de la impresora que incluye desarme de la impresora, lubricación de partes mecánicas, limpieza de componentes electrónicos con limpiador de contactos, de acuerdo con la programación definida por el área de informática.
- Cambio de baterías secas selladas 7/12 original, incluye la rectificación de soldadura, calibración de tarjeta, limpieza de tarjeta, chequeo y salida de carga, verificación del nivel de carga de UPS, limpieza interna y externa e instalación a cero metros.

Mantenimiento correctivo.

Para las U.P.S., el Mantenimiento Correctivo debe incluir, Mano de obra, cambio de repuestos e instalación de partes y su reparación, según requerimiento que establezca la necesidad del mantenimiento, como Kit de piñones, cabezales de impresión, tarjetas madre, fuentes de poder, paneles de control y otras partes que requieran ser reparadas.

- Reparación etapa de potencia en UPS
- Reparación etapa de cargadora en UPS
- Reparación etapa de control en UPS
- Reparación etapa de entrada y salida en línea



Para las Impresoras, el Mantenimiento Correctivo debe ser integral e incluir, Mano de obra, suministro de repuestos nuevos y originales a las impresoras, con una persona natural o jurídica que cumpla con la infraestructura tecnológica propia. Personal idóneo que garantice lo requerido por la entidad.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El presupuesto oficial asignado es de QUINCE MILLONES DE PESOS MTEC. (\$15.000.000.oo), incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones que se generen de acuerdo al Estatuto Tributario vigente. Presupuesto que se estimó de acuerdo a las cotizaciones obtenidas

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PROVEEDOR No. 1	PROVEEDOR No. 02	PROVEEDOR No. 03	PROMEDIO
1	Mantenimiento de UPS	18	10.692.880,00	10.683.600,00	10.761.320,00	10.712.600,00
2	Mantenimiento de Impresoras	8	4.305.920,00	4.268.800,00	4.231.680,00	4.268.800,00
	TOTAL		14.998.800,00	14.952.400,00	14.993.000,00	14.981.400,00

EL PROPOSITOR DEBERÁ TENER EN CUENTA, QUE EL VALOR DE SU OFRECIDO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA LA PRESENTE PROCESO DE MINIMA CUANTIA, SO PENA DE RECHAZO.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor de la entidad; determinada en 100 SMMLV teniendo en cuenta que la menor cuantía se establece en 1000 SMMLV en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2014 supera 1.200.000 SMMLV; cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el I artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO DE CONTRATACION

La Sección Financiera a través el Grupo de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8914 del 7 de Mayo de 2014 Por la suma QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$15.000.000.00), incluido el valor del I.V.A. los cuales hacen parte de los gastos recurrentes asignados

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Cali (Valle), la Calle 25 No. # 6 A -11 Edificio Plaza Santa Mónica.

El plazo de ejecución de la presente contratación será de ciento veinte (120) días calendario, previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

7. SUPERVISION

La supervisión estará a cargo del servidor HAROLD ENRIQUE GONZALEZ PEREZ, PROFESIONAL DE GESTION III Jefe de Sección de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Cali, de la Fiscalía General de la Nación.

8. FORMA DE PAGO

El pago se hace dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, previo cumplimiento de los siguientes requisitos

- Factura o Cuenta de Cobro
- Formato recibo a satisfacción del objeto contratado, expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales)
- Oficio de Autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
- Certificación Bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago

➤ Copia del RUT (Decreto 0862 del 26/04/201

Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, Por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Trasladar los equipos a las sedes de la Fiscalía realizando el respectivo inventario al momento de recibirlo y al momento de entregarlo, sin que este genere costo alguno para la entidad.
2. El contratista deberá limpiar interna y externamente las impresoras, ups y en general todos los elementos de la máquina susceptibles a perder calidad de conexión por acumulación de polvo. Este servicio debe incluir, desarme, lubricación y ajustes necesarios de partes mecánicas, limpieza de componentes electrónicos con limpiador de contactos.
3. Informar a la supervisión del contrato de las fallas técnicas encontradas en los equipos al servicio de la Fiscalía.
4. El contratista deberá prestar servicio técnico y a domicilio. El contratista deberá entregar los equipos debidamente probados y con todos sus insumos y consumibles en el puesto de trabajo de cada funcionario, si estos están fuera de la ciudad de Cali como es el caso de Palmira, Buga, Tuluá, Cartago, Roldanillo, etc., dentro del departamento del Valle del Cauca, debe contemplar los costos y gastos de transporte del equipo y el personal técnico.
5. Realizar mantenimiento correctivo, el cambio de partes nuevas y originales, haciendo las respectivas pruebas en los equipos, cuando la Fiscalía autorice tal actividad por intermedio del supervisor, con garantía de mínima de 90 días por las partes reparadas o cambiadas (siempre y cuando no corresponda a daños por cortos eléctricos o mal manejo de los equipos).



6. Idoneidad del personal técnico: el contratista debe tener en su nómina como mínimo un ingeniero o tecnólogo electrónico con experiencia mínima de 3 años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas para la manipulación y/o supervisión del personal que realiza labores de mantenimiento a los equipos, deberá presentar certificados de escolaridad que acredite el requisito.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato los cambios de personal y estos deberán contar con los mismos o superiores requisitos de experiencia ofrecidos por el proponente en su oferta.
8. Responder personal y directamente por los mantenimientos realizados y en todo caso atender los requerimientos que en desarrollo del contrato efectúe el supervisor del mismo.
9. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta
10. Devolver los repuestos y partes que tengan carácter devolutivo, cada vez que se efectúen cambios de dichos elementos.
11. El contratista deberá prestar servicio técnico y a domicilio durante los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
12. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sólo a los equipos que correspondan a la entidad previa autorización del Analista de Sistemas relacionadas con en el objeto contractual.
13. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
14. El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre mas el valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI, no asumirá ningún costo adicional.

15. El contratista deberá llevar un sistema de registro de trabajos realizados por cada equipo que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad de mantenimiento. Para el cual debe indicar clase de equipo, tipo, modelo, serie y placa de inventario, fecha de mantenimiento, valor del servicio incluido IVA por cada repuesto suministrado o por trabajos realizados, nombre del técnico que atendió el servicio y de quien lo recibe.
16. Infraestructura: con el objetivo de proporcionar agilidad en los tiempos de respuesta y de solución el proponente debe demostrar por medios fotográficos y verificados por la Fiscalía si lo considera pertinente, si cuenta con una planta física y con una área de trabajo en el que incluye un taller electrónico adecuado con su respectivo equipo o herramienta necesaria para mantenimiento, ajustes y calibración de los equipos relacionados con el objeto del contrato, área de bodegaje y área administrativa además debe estar localizado en el área urbana de la ciudad de Cali. El proponente debe demostrar que cuenta con transporte apto para traslado de equipos al taller si es necesario.
17. Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte, distribución.
18. El contratista se compromete a garantizar el trabajo por un periodo de tres meses y responderá por los daños ocasionados por un mal procedimiento, pérdidas y hurtos de los bienes objeto del contrato que se encuentren bajo su cuidado.
19. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
20. Las demás obligaciones que se generen en desarrollo del objeto contractual.
21. El contratista deberá pegar un adhesivo, estique o marquilla que identifique a cada equipo intervenido, de acuerdo al ANEXO 1 de la presente contratación, en donde se discrimina fuera de las características del equipo los mantenimientos realizados, la fecha y el proveedor principalmente.



22. El Contratista se obliga a mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objetos del contrato.

10. MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causara a favor de la entidad contratante una multa de equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en este numeral, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes se compensaran directamente descontando el valor de las multas de los pagos que la Entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA, se llevara a cabo de forma previa el siguiente procedimiento:

El Supervisor del contrato, remitirá al contratista una comunicación por escrito mediante la cual le informara el inicio de este procedimiento, indicando los presuntos hechos constitutivos de retardo o incumplimiento de la(s) obligación (es), para que dentro del término perentorio que fije para el efecto, se pronuncie igualmente por escrito, manifestando las razones y/o explicaciones que considere pertinentes y allegando las pruebas que estime del caso.

Una vez vencido el término anterior, habiéndose recibido o no respuesta por parte del CONTRATISTA, el supervisor enviara a la dirección de correspondencia de este, citación en la que indicara la fecha y hora para la celebración de una audiencia previa a la adopción de la decisión de imposición no de la multa.

En caso de inasistencia del contratista que se encuentre debidamente y oportunamente motivada, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, por una sola vez convocara nuevamente a la realización de la audiencia previa. Una vez agotada esta instancia, la Subdirección continuara con el trámite correspondiente.

Del desarrollo de la audiencia se elevara un acta y en caso de considerarse procedente la multa, esta se impondrá mediante resolución Motivada.



11. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagara a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios consignados.

12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Se aplicaran las clausulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes.

13. CADUCIDADES ESPECIALES

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

14. CESION Y SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, pudiendo esta negar la autorización de la sesión o del subcontrato.

15. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto 1510 de 2013, las entidades Estatales deben exigir en favor y para el cumplimiento de las obligaciones surgidas las respectivas garantías, teniendo en cuenta: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, las cuales deben estar garantizadas en los términos de la ley establecidas en el decreto.

Las garantías se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la Fiscalía General de la Nación expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato (artículo 60 de la ley 80 de 1993 Subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad	Perjuicios que se occasionen por la mala calidad del servicio	10%	Por la duración del contrato y tres años mas

16. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

16.1 Causales de Rechazo.

El Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Si el Oferente no acredita su capacidad jurídica y/o técnica exigida por la Entidad.
- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona que oferte.
- Cuando el proponente se encuentre incursa en algunas de la causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, Art. 8, así como las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente

autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.

- f. Cuando el proponente tenga sanciones vigentes en relación con contratos anteriores, como multas, sanciones pecuniarias etc., que lo inhabiliten para contratar
- g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al municipio.
- h. Cuando el proponente se encuentre in curso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- i. Cuando la información económica presentada por el oferente incurra en errores y/o diferencias respecto al precio unitario de los bienes induciendo al municipio en inexactitudes.
- j. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o a los demás participantes.
- k. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso de Mínima cuantía.
- l. Cuando no se encuentren clasificados y calificados en el registro de proponentes en la actividad, especialidad y grupo solicitado en los Pliegos de condiciones.
- m. Cuando la propuesta no cumpla las especificaciones técnicas requeridas.
- n. Cuando el Consorcio o unión temporal tenga por objeto de constitución uno distinto al de la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa.
- o. En todos aquellos casos consagrados de manera expresa en los Pliegos de condiciones.
- p. En caso de documentos no subsanables.

16.2 Criterios de exclusión del primer oferente.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad revisara las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

16.3 Criterios de desempate.

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, en caso de empate a menor precio y los oferentes cumplen con los requisitos habilitantes, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

16.4 Criterios de declaración desierta de la Invitación

En caso de que ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los servicios a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarara desierta mediante acto motivado y se publicara una nueva invitación.

17. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
		DEL:	AL:	
1	Publicación de Estudios Previos y de Invitación Pública	05 de Junio de 2014		www.colombiacompra.gov.co
2	Observaciones a la Invitación Pública	05 de Junio de 2014	06 de Junio de 2014 hasta las 3:00 p.m.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa monica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
3	Respuestas a las Observaciones	09 de Junio de 2014		www.colombiacompra.gov.co
4	Plazo máximo para expedir adendas	09 de Junio de 2014		www.colombiacompra.gov.co
5	Entrega de propuestas	09 de Junio de 2014	12 de Junio de 2014 hasta las 10:00 A.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa monica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
6	Acta de Cierre del Proceso de Contratacion	12 de Junio de 2014		www.colombiacompra.gov.co
7	Evaluación de las propuestas	12 de Junio de 2014	13 de Junio de 2014	www.colombiacompra.gov.co
8	Publicación de informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	14 de Junio de 2014		www.colombiacompra.gov.co
9	Presentación de observaciones al informe de evaluación	14 de Junio de 2014	16 de Junio de 2014 hasta las 03:00 P.M.	Calle 25 Norte No. 6A-11 Piso 5o. Oficina de correspondencia Edificio Plaza Santa monica de Cali. ayfcontcal@fiscalia.gov.co
10	Respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación	17 de Junio de 2014		www.colombiacompra.gov.co
11	Aceptación de la oferta	18 de Junio de 2014		www.colombiacompra.gov.co
12	Elaboración de registro presupuestal – RPC	19 de Junio de 2014		www.colombiacompra.gov.co



18. La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, podrá modificar unilateralmente el anterior cronograma cuando así lo requiera, para lo cual expedirá adenda que se publicara en las mismas condiciones que la invitación principal.

19. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La propuesta deberá presentarse por escrito en original y escaneada en medio magnético (CD), en letra imprenta, en español, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, debidamente firmada por el proponente, con todos sus anexos, debidamente foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente, al lado de la corrección.

Las propuestas deberán ser radicadas en la Oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicada en la Calle 25 Norte No.6A-11, Piso 5to., reseñada con el rótulo:

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION CALI.

Calle 25 Norte No.6A-11 Piso 5º.- Edificio Plaza Santa Mónica

"Contiene: Original y copia en medio magnético –

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA FGN-009-2014

Objeto:

Proponente:

El sobre de la propuesta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

La Entidad, verificará al momento del cierre la foliación del primer sobre de las propuestas. En caso de no estar foliado, o foliado incorrectamente, se procederá a



realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la FGN, excluyendo las hojas en blanco.

La COPIA en medio magnético deberá contener todos los folios y documentos contenidos en el sobre y foliada en la misma forma. El original y su copia escaneada en magnético deberán ser entregados debidamente foliados.

No se aceptarán documentos que sean objeto de evaluación y calificación y que presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta.

Las enmiendas u otros cambios que se realicen en los formularios de la propuesta, deberán certificarse con la firma del proponente en el lugar apropiado del respectivo formulario. La Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta, que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la Selección DE Mínima Cuantía.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la Fiscalía General de la Nación – Seccional Cali, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo fijado para ello.

La propuesta deberá presentarse junto con los formatos y todos los demás documentos que la integran. Debe presentarse en idioma español, los documentos que se anexen en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán propuestas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la oficina de Gestión Documental y Correspondencia de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el pliego para el cierre del proceso de selección.

Nota 1: En caso de presentarse discrepancia entre la información contenida en el original de la propuesta y su copia en medio magnético, tendrá validez el original.

Nota 2: Se entenderán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o cualquier otro medio magnético o por fuera del término establecido en el presente pliego de condiciones, o entregadas en dependencias de la Fiscalía diferentes a la señalada en el pliego de condiciones.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas, con el ofrecimiento de la totalidad de los servicios requeridos por la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión. En el evento en que un proponente no ofrezca la totalidad de los bienes y servicios requeridos su propuesta será rechazada.

20. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D. C.

21. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 2

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

22. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia, es decir las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.



Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Todas las actuaciones de la Entidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, expedirá las copias del proceso contractual, que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

En cumplimiento del principio de transparencia, la Entidad garantiza que en la presente Invitación Pública se encontrarán consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expida la Entidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierta del proceso, de ocurrir esta última situación, conforme al Art. 24, Numeral 7 de la Ley 80 de 1993.

23. REQUISITOS HABILITANTES

Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se indican a continuación y que además cumplan con las condiciones técnicas establecidas en la presente invitación

ITEM	REQUISITO
1	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO EL CUAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA LÍMITE PARA EL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. EL OBJETO SOCIAL DEL PROPONENTE O DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE SI ACUDEN BAJO CUALQUIERA DE LAS FIGURAS ASOCIATIVAS AUTORIZADAS POR LA LEY 80 DE 1993, DEBE SER ACORDE CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION.
3	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.
4	NO REGISTRAR SANCIONES NI INHABILIDADES DISCIPLINARIAS
5	NO REGISTRAR ANTECEDENTES FISCALES
6	NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES

ITEM	REQUISITO
7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
9	DILIGENCIAR FORMATO SOLICITUD DE BENEFICIARIO DE CUENTA
10	DILIGENCIAR FORMATO ANTICORRUPCIÓN
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA, EXPEDIDA POR EL MISMO BANCO DONDE SE LE CONSIGNARÁ EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS EN CASO DE SER ADJUDICADA LA PRESENTE INVITACIÓN.
12	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA.

Santiago de Cali, Junio 04 de 2014.


JAIME ÁNGEL LONDOÑO
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión

Elaboro: Marisol Bedoya Ríos
Reviso y aprobó: Luz Helena Huertas Henao

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Santiago de Cali,

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**Referencia: Proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Presencial de
FGN-008 DE 2014**

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso, hago la siguiente propuesta para el proceso No. **009-2014**, y en caso de que sea aceptada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente.

Además declaro:

- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que en caso de no haber asistido a la audiencia de aclaración, asumo toda la responsabilidad en cuanto a las características y las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ella contenidos y que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso.
- Que he recibido los siguientes adendas _____ (indicar el número y la fecha de cada uno).
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la contratación por el plazo que señalo en mi oferta y si estas son prorrogadas su plazo se extenderá por el mismo término.
- Que la presente propuesta consta de ____, folios debidamente numerados. de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no

hacerlo, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.

- Que nos obligamos a mantener en reserva toda la información que se nos suministre y a la que tengamos acceso durante o con ocasión de este proceso, para lo cual nos comprometemos a no divulgar ningún tipo de información de proyectos, planes presupuestados, planes contingentes, planes eventuales, informes, estudios, documentos de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, que obren, reposen o se reciban en la entidad y a los que tengamos acceso, reclamaciones, información verbal, electrónica, pericial, experticios técnicos, jurídicos o económicos y demás información que exista o llegare a existir durante el presente proceso y un año más, contado a partir de la fecha de terminación del proceso.
- Así mismo declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del código penal (Ley 599/00):
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
- Que ni la sociedad ni sus socios ni yo nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8 y 57 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el Decreto 1510 de 2013.
- Que nosotros, nuestros directivos el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no nos encontramos incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaremos al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección. Al decidir sobre la ocurrencia o no del conflicto, el jefe de la entidad o su delegado tendrá en cuenta no sólo las circunstancias del conflicto, sino la percepción que sobre la imparcialidad de la entidad estatal debe tenerse en cuenta entre el público en general.
- Que hemos cumplido con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.
- Acompaño los documentos exigidos en el Pliego de condiciones y los propios de nuestra oferta.



Página 21 de 24
INVITACION PUBLICA No. 009 DE 2014

Cordialmente,

Nombre: _____

Nit ó C.C. No. _____ de _____

Teléfono: _____ fax: _____ Ciudad : _____

FIRMA: _____

ANEXO 2- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Como proponente y representante legal de la firma
asumo los siguientes compromisos:

1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad;
2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Fiscalía General de la Nación seccional Cali, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo;
3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre;
4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Cali, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;
5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el presente proceso contractual, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;



6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, la Dirección Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cali, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes.

Para constancia firmo en la ciudad de _____ a los ____ (días) del mes de _____ del año 2014

Nombre: _____

Firma del Representante Legal: _____

ANEXO 3 – ESTUDIO DE MERCADO

El presente anexo se encuentra adjunto en el Portal Único de Contratación (SECOP); muestra el promedio de costos de acuerdo al estudio de mercado

ANEXO 4 - FORMATO SOLICITUD BENEFICIARIO CUENTA.

Publicado como archivo independiente que hace parte integral del presente proceso en el portal único de contratación estatal (SECOP).

ANEXO 5 - PROPUESTA ECONÓMICA.

El presente anexo se encuentra adjunto en el Portal Único de Contratación (SECOP); el mismo NO DEBE SER MODIFICADO Y DEBE COTIZARSE EN SU TOTALIDAD **so pena de rechazo.**